



RESOLUCION N° 13979

VISTO:

El expediente CO-0062-00796350-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los siete (7) días de aprobado la presente, inicie las gestiones por ante el Superior Gobierno de la Provincia, y por ante la Legislatura Provincial a los efectos de lograr las previsiones presupuestarias necesarias para lograr la ejecución de la obra de ampliación de la Ruta Provincial N° 1.

Art. 2º: Cumplida la gestión, infórmese al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando